

**8350** RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1998, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja, he resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Requisitos específicos:

Catedrático de Universidad: Tener la titulación de Doctor y la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante certificación expedida por la Universidad correspondiente.

Aquellos aspirantes doctores que no pertenezcan a ningún Cuerpo Docente mencionado o no tengan la antigüedad requerida, deberán acreditar haber sido eximidos por el Consejo de Universidades de tales requisitos.

Profesor titular de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la solicitud al Rector de la Universidad de La Rioja por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial

del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de titulaciones extranjeras deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

c) Resguardo que justifique el pago de los derechos de examen (3.000 pesetas), que se ingresarán en el Banco de Santander, cuenta corriente número 0085-0510-40-0000050219.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

A los aspirantes definitivamente excluidos se les devolverá de oficio los derechos de examen.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la presente Resolución).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública o, en su caso, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 10 de marzo de 1998.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

**ANEXO I**

Plaza número 5/98. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva y de la Educación: Desarrollo cognitivo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 6/98. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento: Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filosofía del Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 7/98. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

Departamento: Agricultura y Alimentación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica. Bioquímica Enológica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 8/98. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de Procesos de Fabricación». Departamento: Ingeniería Mecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología Mecánica. Fabricación Automatizada. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 9/98. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Enológica. Clase de convocatoria: Concurso.



**ANEXO III****MODELO DE CURRÍCULUM****1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre .....

N.º DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....

Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia ..... Localidad .....

Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....

Facultad o Escuela actual .....

Departamento o Unidad docente actual .....

Categoría actual como Profesor .....

**2. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Clase	Universidad y centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

**3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

Categoría	Universidad y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

**4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

--

**5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

--

**6. PUBLICACIONES (libros)**

Titulo	Fecha publicación	Editorial y páginas

**8. OTRAS PUBLICACIONES**

--

**7. PUBLICACIONES (artículos) \***

Titulo	Revista	Fecha publicación	Páginas

**9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

--

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

--

**11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**12. PATENTES**

--

**13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

**17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

**16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

**18. OTROS MÉRITOS**

**8351** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como lista de aspirantes excluidos a las pruebas convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 1997.*

De acuerdo con lo establecido en la base 4 de la convocatoria para ingreso en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada por Resolución de 24 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero), se procede a la publicación de la lista de excluidos a la realización de las respectivas pruebas que figura en el anexo a esta Resolución.

La lista completa de admitidos y excluidos a la realización de las referidas pruebas estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de esta Universidad. Igualmente y de conformidad con la base 4.1 de la referida convocatoria, se hace público que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 9 de mayo de 1998, a las once horas, en el Aulario Polivalente del Campus Universitario de Ciudad Real, sito en la avenida Camilo José Cela, sin número.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

El orden de actuación de los opositores se iniciará de acuerdo con la base 6.1 de la convocatoria, alfabéticamente por el primero de la letra Z.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La Resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos pondrá fin a la vía administrativa, y en aplicación de la base 4.2 de la convocatoria los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 12 de marzo de 1998.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

## ANEXO

### Relación de aspirantes excluidos

(Provisional)

1998PFCCCL1.

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre y promoción interna.

Fecha de publicación: 28 de enero de 1998.

A7468. Gestor Técnico de Biblioteca UCLM.

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
23011495-H	Angosto García, Rosa María.	Excluida base 3.1.
03106161-B	Hormigos Corral, Amelia.	Excluido base 2.1.3. Excluida base 3.1.
44376425-H	Martínez Blanco, María Teresa.	Excluido base 3.2. Excluida base 3.1.
52544345-V	Martínez Real, Ana María.	Excluida base 3.5.
09283194-A	Martínez San Román, Javier.	Excluida base 3.1.
26217397-L	Molina Valcárcel, Manuel.	Excluida base 3.1.
50964961-C	Moreno Cortina, Mario.	Excluida base 3.1.
25442987-L	Moya Gómez, Laura.	Excluida base 3.1.

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
34817756-B	Navarro Rodríguez, Juana María.	Excluida base 3.1.
08957729-B	Oblanca Palomo, María del Mar.	Excluida base 3.1.
05429574-X	Ortega Villanueva, Clara María.	Excluida base 3.5.
03095301-F	Pérez Alcaraz, María Olga.	Excluida base 3.5.
52545537-J	Pérez Castro, María del Carmen.	Excluida base 3.5.
30523446-P	Sánchez Mendoza, María Rafaela.	Excluida base 3.5.
12377580-S	Tranque Martínez, María Elena.	Excluida base 3.5.
13301976-H	Trejo Atienza, Vicente Mariano.	Excluida base 3.1.
05659501-Y	Vega Sánchez, Juan Manuel.	Excluida base 3.2.

Total aspirantes excluidos del turno concurso-oposición: 17.

Ciudad Real, 12 de marzo de 1998.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

**8352** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, modificados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2, e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Oviedo, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para la provisión de nueve plazas de la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Oviedo:

A) Cinco plazas son convocadas por el sistema de promoción interna, a tenor del artículo 204 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y del artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, conforme a la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

B) Las cuatro plazas restantes son convocadas por el sistema general de acceso libre.

C) Las plazas aludidas en el apartado A), en caso de no ser provistas por el sistema de promoción interna se acumularán a las del apartado B).

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los Estatutos de la Universidad de Oviedo y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Fase de concurso y fase de oposición, con las pruebas y valoraciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II A para quienes acceden por el sistema